

Viernes, 14 de julio de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Gargantilla

ANUNCIO. Nombramientos de los/as representantes de la Corporación en distintos Órganos Colegiados.

El Pleno del Ayuntamiento de Gargantilla en su sesión extraordinaria celebrada el pasado día 11 de julio de 2023, adoptó por MAYORÍA ABSOLUTA de los/as Sres/Sras Asistentes (4 Votos a favor del Grupo PP y 3 Votos en contra del Grupo PSOE), acuerdo cuya parte resolutive DICE:

PRIMERO: Designar como representante de este Ayuntamiento en la ASOCIACIÓN DE PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DEL VALLE DEL AMBROZ (DIVA), a Dña. ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ.

SEGUNDO: Designar como representante de este Ayuntamiento en la MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS VALLE DEL AMBROZ., a Dña. ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ.

TERCERO: Designar como representante de este Ayuntamiento en el CONSEJO ESCOLAR a Dña. ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ.

CUARTO: Designar como representante de este Ayuntamiento en el CONSEJO DE SALUD, Dña. ESTELA SÁNCHEZ PÉREZ.

QUINTO: Designar como representante de este Ayuntamiento en el CONSORCIO MASMEDIO, a Dña. DOLORES PEÑA CARRIL

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante la Alcaldía de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no



Viernes, 14 de julio de 2023

podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Gargantilla, 12 de julio de 2023

Dolores Peña Carril

ALCALDESA - PRESIDENTA

